

**CIRCULAR EXTERNA
SUGEF 011-2011
13 DE MAYO DEL 2011.**

**A LOS GERENTES DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS Y A LOS REPRESENTANTES
DE LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS SUPERVISADAS SEGÚN EL ARTICULO 15
DE LA LEY 8204 POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES
FINANCIERAS**

El Intendente General de Entidades Financieras.

Considerando que:

1. El artículo 1 de la Ley 8454, faculta a las entidades públicas, para utilizar los certificados, las firmas digitales y los documentos electrónicos dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Es necesario que la autenticación y firma de XMLs en SICVECA, esté respaldada por una tecnología reconocida jurídicamente por el Estado Costarricense, para garantizar con ello una mayor seguridad a las entidades sometidas a las competencias de la Superintendencia General de Entidades Financieras.
2. Para la aplicación de lo indicado en la ley 8454 se requiere modificar el sistema de SICVECA y los mismos requieren de varias horas para la instalación y pruebas.

Dispone:

1. Implementar el sistema de Certificados y Firmas Digitales amparado en la Ley número 8454, en los procesos de autenticación y firma de XMLs en SICVECA.
2. Para dicho propósito, se suspenderán los servicios informáticos, que incluye CIC y SICVECA, el día jueves 19 de mayo a partir de las 4:30 pm hasta las 9:00 pm, y el viernes 20 de mayo a partir de las 4:30 pm hasta las 9:00 pm.
3. El día lunes 23 de Mayo es requisito indispensable que todos los clientes del sistema SICVECA actualicen las siguientes aplicaciones:
 - a. SICVECA Desktop.
 - b. ActiveX de Firmas.

Los paquetes de instalación y las guías correspondientes serán publicadas en el sitio de información de SICVECA el Viernes 20 de Mayo a las 9:00 p.m.

4. A partir del 01 de Junio del presente año entraran en vigencia nuevos procedimientos de "Solicitud de Certificado Digital", incluyendo el requisito de utilizar la nueva opción de "Registrar Firma Digital" para almacenar el certificado autorizado para firmar y enviar clases de datos. Estos procedimientos estarán publicados esa misma fecha en el siguiente enlace:

<http://www.sugef.fi.cr/servicios/documentos/normativa/ManualInformacion-SICVECA/CertificadosDigitales.asp>.

5. Los certificados otorgados por SUGEF para la autenticación y firma en SICVECA seguirán vigentes hasta su fecha de vencimiento.
6. Los procedimientos para otorgar certificados para la autenticación en CIC no se verán afectados hasta Setiembre 2011. En caso de que un usuario utilice el mismo token para autenticarse en los sistemas CIC y SICVECA, esta persona podrá recurrir a los certificados emitidos por la Autoridad Certificadora Nacional a partir de Setiembre 2011.
7. Realizar una charla con el fin de exponer los requerimientos técnicos y de procedimiento que implica la actualización del sistema SICVECA para trabajar con los certificados emitidos por la Autoridad Certificadora Nacional.
8. La charla tendrá una duración de dos horas aproximadamente, dispuesto en tres grupos a saber:
- Grupo 1 Miércoles 18 de Mayo 2:00 p.m. a 04:00 p.m.
 - Grupo 2 Jueves 19 de Mayo 9:00 a.m. a 11:00 a.m.
 - Grupo 3 Jueves 19 de Mayo 2:00 p.m. a 04:00 p.m.

El detalle los participantes por grupo se indica en el Anexo #1.

9. El lugar de las capacitaciones anteriores es la siguiente: Salón de capacitaciones No. 2 de SUGEF, ubicada en Lindora, radial Santa Ana-Belén, en el Parque Empresarial Forum II, Edificio C.
10. Las entidades deben enviar un correo electrónico a la dirección capacitacion@sugef.fi.cr en el plazo de tres días hábiles contados a partir del recibo de esta circular, con el nombre y número de identificación de la persona designada para participar en esta charla (UNA PERSONA POR ENTIDAD).

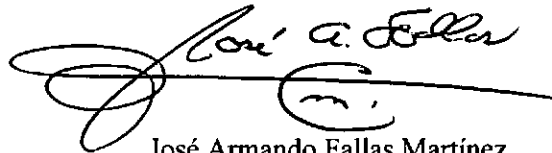
Se recomienda asistir a los usuarios responsables del *soporte técnico* en la instalación de SICVECA de cada entidad. Esta información debe remitirse en formato Excel, según se detalla en el Anexo #2.

11. Para consultas sobre la participación en la charla pueden comunicarse con:

Nombre del Contacto	Teléfono	Email
Deyma Camacho	2243-4923	dcamacho@sugef.fi.cr
Belbeth Obando	2243-4931	obandob@sugef.fi.cr

12. Para consultas generales o técnicas sobre los nuevos procedimientos, instaladores y guías por favor referirse a la siguiente dirección en Internet:
<http://www.sugef.fi.cr/pagina.asp?lang=0&pagina=servicios/documentos/normativa/ManualInformacion-SICVECA/DefaultManualInf.asp>

Atentamente,



José Armando Fallas Martínez
Intendente General

Anexo #1: Grupo, Fecha y Horario por Entidad

GRUPO	FECHA	HORARIO	ENTIDAD
Grupo 1	Miércoles 18 de Mayo	2:00 pm a 4:00 pm	1. Banco Crédito Agrícola de Cartago
			2. Banco de Costa Rica
			3. Banco Nacional de Costa Rica
			4. Banco Popular y de Desarrollo Comunal
			5. Banca Promérica, S.A.
			6. Banco BAC San José, S.A.
			7. Banco BCT S.A.
			8. Banco Cathay de Costa Rica, S.A.
			9. Banco Citibank de Costa Rica S.A.
			10. Banco General (Costa Rica) S.A.
			11. Banco Improsa, S.A.
			12. Banco Lafise Sociedad Anónima
			13. Banco HSBC (Costa Rica), S.A.
			14. Scotiabank de Costa Rica, S.A.
			15. CMB (Costa Rica), S.A.
			16. Banco Hipotecario de la Vivienda
			17. Financiera Desyfin, S. A.
			18. Financiera Multivalores S.A.
			19. Financiera Cafsa, S. A.
			20. Financiera Comeca S.A.
			21. Coopegrecia R.L.
			22. Coopecaja R.L.
			23. Coope AyA R.L.
			24. Coopefyl R.L.
			25. Coopeco R.L.
			26. Coopemep R.L.
			27. Coopeamistad R.L.
			28. Coopeande N° 1 R.L.
			29. Coopejudicial R.L.
			30. Coopeande N° 5 R.L.
			31. Coopeaserri R.L.
			32. Coopebanpo R.L.

Grupo 2	Jueves 19 de Mayo	9:00 am a 11:00 am	1. Coopenae R.L.
			2. Coopealianza R.L.
			3. Coopeande N° 7 R.L.
			4. Coopesanmarcos R.L.
			5. Coopeacosta R.L.
			6. Coopecar R.L.
			7. Coocique, R.L.
			8. Coopelecheros R.L.
			9. Coopemapro R.L.
			10. Coopesparta R.L.
			11. Coopeorotina R.L.
			12. Coopesanramon R.L.
			13. Coopetacares R.L.
			14. Coopavegra R.L.
			15. Coopeservidores R.L.
			16. Coopeuna R.L.
			17. Credcoop R.L.
			18. Servicoop R.L.
			19. Coopebrumas R.L.
			20. Mutual Alajuela- La Vivienda de Ahorro y Préstamo
			21. Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo
			22. Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE
			23. Global Exchange S.A
			24. Tele Dólar Expreso S.A.
			25. Soluciones Monetarias S.A.
			26. ABARCA VARGAS LEGAL ADVISORS AND ESCROW TRUST MANAGEMENT S A
			27. AIR PAK DE COSTA RICA S A
			28. ALPENROSE INVESTMENT S A
			29. ANCHOR TRUST COMPANY S A
			30. ATA TRUST COMPANY S A
			31. FINANCIERA G&T CONTINENTAL COSTA RICA S.A.
			32. CARTER VARGAS JOSE FERNANDO
			33. Banco de Soluciones Bansol de Costa Rica
			34. LATIN AMERICAN EXCHANGE LATINEX CSA DE CAMBIO S.A.



Grupo 3	Jueves 19 de Mayo	2:00 pm a 4:00 pm	1. CASA DE CAMBIO SOLUCIONES MONETARIAS SOCIEDAD ANONIMA
			2. COMERCIAL INTERAMERICANA UNO ZAFIRO S A
			3. CTCA ESCROW LIMITADA
			4. E & T ESCROW & TRUST SOLUTIONS S R L
			5. E R DEL SUR S A
			6. FACIO & CAÑAS TRUST SERVICES S A
			7. FIDUCIARIA NACIONAL FINACIO S A
			8. GHP FIDUCIARIA S A
			9. GIROS HISPANOS S A
			10. INTERMANAGEMENT COSTA RICA S A
			11. BUFETE MELVIN RUDELMAN Y ASOCIADOS S A
			12. LAW FIRM S ESCROW ACCOUNT LIMITADA
			13. LEGAL WAY S A
			14. MEDINA & MEDINA CONSULTORES S A
			15. MONEY ON SECONDS EXPRESS S A
			16. MONTEJO TRUST S A
			17. MORA SALAZAR VERA DENISE
			18. FIDEICOMISOS CENTROAMERICANOS FICEN S A
			19. MURILLO FERNANDEZ MARIA VANESSA
			20. O & R TRUST SERVICES S A
			21. PEREZ ZUMBADO RAFAEL ANGEL
			22. PHILLGUS DE CENTROAMERICA S A
			23. REMESAS TELE DOLAR S A
			24. SERVIEXPRESO MONEY TRANSFERS S A
			25. SINGULAR S A
			26. STCR COSTA RICA TRUST & ESCROW COMPANY LIMITED S A
			27. STRUCTURED TRUST SERVICES S A
			28. VALORES UNIDOS DEL ESTE S A
			29. VIETO HERNANDEZ NANCY
			30. WEINSTOK ABOGADOS S A
			31. BEECHE POZUELO FELIPE
			32. ESCROW REAL ESTATE & ATTORNEYS SERVICES S A

**Anexo #2: Formato para la Remisión de la información de los participantes**

Formato para la remisión de la información de los participantes
Deben indicar en el asunto del correo electrónico lo siguiente:

ASUNTO:
Charla: Capacitación Firma Digital en SICVECA

El archivo de Excel con la descripción de las personas designadas debe ajustarse a las siguientes columnas:

APellidos	NOMBRE	N° CEDULA	TELEFONO	EMAIL	ENTIDAD